



Banco de la República Colombia

DSP-0776

Fecha: 21 JUL 2021

Señores(as)
ENTIDADES AUTORIZADAS
COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA – CENIT
Presente

Asunto: Tarifas Interoperadores

Apreciados(as) señores(as):

Nos permitimos informar que de conformidad con lo establecido en el literal e) del numeral 8 del capítulo VI: Tarifas Inter-Operadores de la Circular Externa Operativa y de Servicios – DSP-152: Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT, la entidad **ASOPAGOS** ha modificado las Tarifas Interoperadores de Planilla Electrónica y Asistida, las cuales aplican a partir del mes de agosto de 2021.

Las anteriores tarifas se encuentran publicadas en el documento "TARIFAS INTERBANCARIAS SISTEMAS CENIT" que puede ser consultado en la CARTELERA del CENIT del portal de WSEBRA o en la página web del Banco de la República www.banrep.gov.co.

Cordial saludo.

DIANA MARCELA BARRETO PALACINO

Directora (e)

Departamento de Sistemas de Pago